

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas del día once del mes de agosto del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera del IVAI, así como el Titular del Órgano de control Interno, Contador Público Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo, en sus funciones de comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria previa, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, quienes se reúnen por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum,
3. Instalación de la sesión;
4. Discusión en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que valida las obligaciones de Transparencia de diversos sujetos obligados. (Punto propuesto por el Presidente del Consejo, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri. No se anexan las opiniones que al respecto vierte el Director de Asuntos Jurídicos, toda vez que éstas fueron circuladas previamente a los Consejeros, por medio de la Tarjeta Informativa número 04, de fecha cuatro de agosto de dos mil ocho, signada por el Secretario General).
5. Autorización del Pleno para que los ciudadanos: Emilio Salazar Carranza, Rocío Luna García y Arely Monserrat Quiroz Morales y Melissa Barreto Camacho, Encargado de la Oficina de Contabilidad, Secretaria asignada a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Capacitación y Vinculación Ciudadana, Auxiliar Administrativo asignada a la Secretaría General, y Secretaria asignada a la Dirección de Administración y Finanzas respectivamente, para que puedan estudiar posgrados, y una licenciatura ausentándose de sus labores los viernes por la tarde, siendo que las peticiones de las tres últimas servidoras públicas, solicitan los apoyos económicos a que se refiere el Programa denominado "Bases 2008 para la Capacitación y Profesionalización del Personal del IVAI". (Punto propuesto por el Presidente del Consejo, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri. No se anexan las peticiones de los interesados, toda vez que éstas fueron circuladas previamente a los Consejeros, de la siguiente forma: La petición de Emilio Salazar Carranza, por medio de la Tarjeta Informativa número 130, de fecha 27 de junio de 2008; la solicitud de Rocío Luna García, por medio de la Tarjeta Informativa número 05, de fecha cuatro de agosto de

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

2008, ambas signadas por el Secretario General, la petición de Arely Monserrat Quiroz Morales, por escrito de fecha once del actual, presentada por la interesada a cada Consejero y la de Melissa Barreto Camacho presentada directamente al Consejero Presidente en esta misma fecha.)

6. Discusión y en su caso aprobación del proyecto de Reglamento para la operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

7. Acuerdo del Pleno por el cual se adopte las disposiciones contenidas en el artículo 150 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz, adicionado por Decreto número 275, emitido por el honorable Congreso del Estado, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 256, de fecha viernes 8 de agosto de 2008, por el que se establecen el importe de los derechos por servicios prestados por los sujetos obligados mencionados por el artículo 5.1, fracciones I,II,III y IV de la Ley 646, por los costos de reproducción de información que le sea solicitada, así como el costo del envío de la información. (Punto propuesto por el Presidente del Consejo, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri.)

8. Acuerdo del Pleno por el que se exceptúan trabajadores del Instituto, del registro de asistencia, de conformidad con las POLÍTICAS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO. (Punto propuesto por el Presidente del Consejo, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri.)

9. Aceptación de la renuncia que presenta la Licenciada Fanny Blanco Hernández, a su cargo de actuario notificadora, y designación y nombramiento de un actuario notificador con base en el **ACUERDO CG/SE-118/06/06/2008**. (Punto propuesto por la Consejera Rafaela López Salas.)

10. Acuerdo del Pleno por el que se otorga apoyo económico para cursar el Diplomado "Rendición de Cuentas, Contraloría Social y Participación Ciudadana en Estados y Municipios." (Punto propuesto por el Presidente del Consejo, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri.)

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes todos los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracción II, del Reglamento Interior, informa al Presidente del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

En uso de la Voz el Consejero Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-213/11/08/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 4 del orden del día “*Acuerdo del Pleno por el que valida las obligaciones de Transparencia de diversos sujetos obligados.*”, el Presidente del Consejo General, en uso de la voz señala al Pleno instruye al Secretario General le de lectura en todas y cada una de sus partes a los tres anexos relativos a este punto, esto, como se dijo anteriormente, sin perjuicio de que los citados anexos fueron remitidos a los Consejeros con la anticipación que señala el Reglamento Interior, por lo que considera que han sido debidamente estudiados.

En acatamiento de las instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario General procedió a dar lectura a los Dictámenes siguientes:

- 1. DICTAMEN 008/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN.**

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

2. **DICTAMEN 009/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**
3. **DICTAMEN 010/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A LA VALIDACIÓN QUE SOLICITA RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.**

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a sus pares que si tienen alguna observación o comentario lo manifiesten en este acto.

Las Consejeras LUZ DEL CARMEN MARTÍ CAPITANACHI y RAFAELA LÓPEZ SALAS, manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-214/11/08/2008

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el C. Director del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, respecto de que el sujeto obligado denominado Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXVII y XXIX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV incisos a),b),c), e), f) y g) del presente Dictamen.

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

SEGUNDO. No resulta procedente solicitud de validación presentada por el C. Director del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, respecto de que el Sujeto Obligado denominado Instituto Tecnológico Superior de Acayucan no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV inciso d) del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual se comunique al titular de la Unidad de Acceso señalado en los puntos que preceden, la presente determinación, autorizándose al Secretario General que suscriba los citados Acuerdos.

ACUERDO CG/SE-215/11/08/2008

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el C. Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública respecto de que el sujeto obligado denominado Dirección General de Comunicación Social, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones VIII, XIII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX y XXX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV incisos a),b),c), d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) del presente Dictamen.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el C. Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Comunicación Social, respecto de que el Sujeto Obligado denominado Dirección General de Comunicación Social, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XIX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV inciso f) del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual se comunique al titular de la Unidad de Acceso señalado en los puntos que preceden, la presente determinación, autorizándose al Secretario General que suscriba los citados Acuerdos.

ACUERDO CG/SE-216/11/08/2008

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado Radiotelevisión de Veracruz, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, y XXVII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV incisos a), b), c), d), e), f), y g).

SEGUNDO. No resulta procedente solicitud de validación solicitada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública respecto de que el sujeto obligado denominado Radiotelevisión de Veracruz no genera la información que como obligaciones de transparencia establece la fracción XXIX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el considerando IV incisos h) del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual se comunique al titular de la Unidad de Acceso señalado en los puntos que preceden, la presente determinación, autorizándose al Secretario General que suscriba los citados Acuerdos.

3. En relación del punto 5 del orden del día *“Autorización del Pleno para que los ciudadanos: Emilio Salazar Carranza, Rocío Luna García y Arely Monserrat Quiroz Morales y Melissa Barreto Camacho; Encargado de la Oficina de Contabilidad, Secretaria asignada a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Capacitación y Vinculación Ciudadana, Auxiliar Administrativo asignada a la Secretaría General y Secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas respectivamente, para que puedan estudiar posgrados y una licenciatura, ausentándose de sus labores los viernes por la tarde, siendo que las peticiones de los dos últimos servidores públicos, solicitan los apoyos económicos a que se refiere el Programa denominado “Bases 2008 para la Capacitación y Profesionalización del Personal del IVAI”.*, el Presidente del Consejo General, en uso de la voz señala al Pleno que ya existen precedentes en relación a que se han autorizado a otros servidores públicos para que asistan a diplomados, posgrados y otros estudios, aún antes de que existieran las BASES 2008 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, ahora con el programa en funcionamiento, se puede observar que por cuanto a las peticiones de los servidores públicos antes señalados, éstas se encuentran dentro de los parámetros previstos por las Bases, por lo que no existe motivo para que no sean autorizadas, y en el caso de las solicitudes que llevan acompañada la pretensión para recibir recursos económicos como apoyo institucional, las interesadas deberán ponerse en contacto con la Directora de Administración y Finanzas para que realicen los trámites que sean necesarios.

Por otro lado, es de interés para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información capacitar y actualizar a su personal con el objeto de consolidar la imagen institucional, a través del desarrollo del potencial humano y, las aptitudes que permitan la realización de competencias profesionales responsables y éticas.

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

Para los trabajadores inscritos en programas de licenciatura y posgrado la regla 1 prevé que se otorgue permiso para ausentarse el personal de la oficina los días viernes a partir de las 16:00 hrs.

El inciso a) de la regla 1 contempla que los trabajadores que así lo soliciten cuenten con apoyo financiero proporcional a su salario, mismo que se otorgará por única vez.

Toda vez que las solicitantes son secretarias adscritas al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y su salario es de \$8,710.00 (ocho mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), el porcentaje a otorgar es el proporcional al 25 % sobre el sueldo que perciben, equivalente a la cantidad de \$2,177.5 /dos mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.), por persona, por lo que se autoriza de conformidad con el presupuesto 2008 otorgar de la partida 3305 correspondiente al rubro de capacitación el total de \$6,532.50 (seis mil quinientos treinta y dos 05/100 M. N.).

Por lo que solicita a sus pares que si tienen observaciones al respecto, que las manifiesten en este acto.

Las Consejeras LUZ DEL CARMEN MARTÍ CAPITANACHI y RAFAELA LÓPEZ SALAS, manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-217/11/08/2008

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

PRIMERO.- Se autoriza a los servidores públicos, ciudadanos Emilio Salazar Carranza, Rocío Luna García, Arely Monserrat Quiroz Morales y Melissa Barreto Camacho, Encargado de la Oficina de Contabilidad, Secretaria asignada a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Capacitación y Vinculación Ciudadana, y Auxiliar Administrativo asignada a la Secretaría General y Secretaría de Administración y Finanzas, para que puedan ausentarse de sus labores los días viernes de cada semana, en el horario vespertino, para que puedan asistir a sus clases de posgrados, con la obligación de informar de manera periódica al Consejo General, respecto de sus avances académicos y la vigencia de sus programas escolares, y para el caso de que algún viernes, o en los periodos re recesos que el programa académico establezca, siempre y cuando no tengan actividades no escolarizadas, se reincorporen a sus actividades normales en el Instituto.

SEGUNDO. Se autoriza a las servidoras públicas, ciudadanas Rocío Luna García, Arely Monserrat Quiroz Morales y Melissa Barreto Camacho, a recibir el apoyo económico solicitado, de conformidad con lo previsto en las BASES 2008 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, para lo cual deberán de llevar a cabo los trámites y gestiones que resulten necesarias ante la Dirección de Administración y Finanzas, cumpliendo para tal efecto los requisitos señalados en las Bases de referencia, en el entendido de que dicho apoyo será por una sola vez por cuanto al ejercicio dos mil ocho, de conformidad con lo dispuesto por la regla uno, inciso a) de las citadas bases.

TERCERO. El incumplimiento por parte de los servidores públicos a que se ha hecho mención en los puntos que preceden, de cualquiera de las disposiciones previstas en las BASES 2008 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, dará lugar no tan solo a la cancelación de los permisos y beneficios otorgados por medio de este Acuerdo, sino en su caso a la imposiciones de las sanciones a que haya lugar.

CUARTO. Se instruye al Secretario General para que notifique el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, para su cumplimiento y observancia.

QUINTO. Notifíquese por conducto del Secretario General, el presente Acuerdo, a los interesados, así como a sus superiores jerárquicos inmediatos, para los efectos legales a que haya lugar.

4. En relación del punto 6 del orden del día "*Discusión en su caso aprobación del proyecto de Reglamento para la operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.*", el Presidente del Consejo General, en uso de la voz señala que el proyecto que ha sido sometido a su consideración, es un proyecto que se circuló el día catorce de marzo del año en curso, por medio de la Tarjeta Informativa número 35, signada por el entonces Secretario Técnico, por lo que considera que ha sido suficientemente estudiado, analizado y discutido, por lo que de su parte considera que éste debe aprobarse para que

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

entre en vigor una vez publicado en la Gaceta Oficial, por lo que pregunta a sus pares que de tener observaciones las hagan del conocimiento del Pleno en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi manifiesta que con la debida oportunidad hizo llegar sus observaciones al citado documento en el mes de mayo.

La Consejera Rafaela López Salas manifiesta que no hará uso de su derecho de voz.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-218/11/08/2008

PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para la operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del citado reglamento en la Gaceta Oficial, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, así como en la página de internet institucional, para darle la máxima publicidad, por lo que se instruye al Secretario General para que cumplimente el presente Acuerdo en todos sus términos.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, a la titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto, para su aplicación y observancia.

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

CUARTO. Con las copias que del citado Reglamento, sean necesarias, notifíquese a los titulares de las áreas administrativas para su conocimiento, y estos a su vez que lo deberán hacer del conocimiento de sus respectivos subordinados.

5. En relación del punto 7 del orden del día “Acuerdo del Pleno por el cual se adopte las disposiciones contenidas en el artículo 150 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz, adicionado por decreto número 275, emitido por el Honorable congreso del Estado, publicado en la Gaceta Oficial número Extraordinario 256, de fecha viernes 8 de agosto de 2008, por el que se establecen el importe de los derechos por servicios prestados por los sujetos obligados mencionados por el artículo 5.1, fracciones I, II, III y IV de la Ley 646, por costos de reproducción de información que les sea solicitada, así como el costo del envío de la información.”, El Presidente del Consejo General, en uso de la voz señala que si bien es cierto, de conformidad con el artículo 4º de la Ley 848, el acceso a la información es gratuito, también lo es que este mismo precepto prevé la posibilidad de que los sujetos obligados cobren los gastos de reproducción y en su caso el envío de la información solicitada por los particulares, para lo cual es necesario emitir el soporte legal que fundamente en cada caso de aplicación el cobro señalad, situación lo que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 34, fracciones XIV y XVI de la Ley citada, corresponde a este órgano colegiado determinar lo relativo a los costos de reproducción de la información que le sea solicitada al Instituto, siendo mi propuesta la de adoptar las disposiciones del Código Financiero, las cuales están ajustadas a la realidad, además de que no son muy gravosas para la ciudadanía, siendo que los costos ahí establecidos son los siguientes;

I. Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.02 salarios mínimos.

II. Por copias certificadas, por cada hoja o fracción: 0.25 salarios mínimos.

III. Por información grabada en disco de 3.5 pulgadas o disco compacto, por copia: 0.30 salarios mínimos.

El costo del envío de información corresponderá a las tarifas que apliquen las empresas de servicios de mensajería contratadas, así como a las determinadas por el Servicio Postal Mexicano, para el caso de envíos por correo certificado.

Por lo que le solicito a mis pares, que de tener observaciones al respecto las hagan del conocimiento del Pleno en este acto.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-219/11/08/2008

PRIMERO.- Se establecen como costos de reproducción y envío de la información que le sea solicitada al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, las tarifas contenidas en el artículo 150 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz, adicionado por decreto número 275, emitido por el Honorable congreso del Estado, publicado en la Gaceta Oficial número Extraordinario 256, de fecha viernes 8 de agosto de 2008.

Esto es:

- I. Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.02 salarios mínimos.
- II. Por copias certificadas, por cada hoja o fracción: 0.25 salarios mínimos.
- III. Por información grabada en disco de 3.5 pulgadas o disco compacto, por copia: 0.30 salarios mínimos.

El costo del envío de información corresponderá a las tarifas que apliquen las empresas de servicios de mensajería contratadas, así como a las determinadas por el Servicio Postal Mexicano, para el caso de envíos por correo certificado.

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario General a los Titulares de las diversas áreas administrativas del Instituto, quienes deberán hacerlo saber a su personal, para su observancia.

TERCERO. Publíquese en la página de Internet así como en los estrados del Instituto.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

6. En relación del punto 8 del orden del día “Acuerdo del Pleno por el cual se exceptúan trabajadores del Instituto, del registro de asistencia, de conformidad con las POLITICAS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO.”, el Presidente del Consejo General, en uso de la voz señala que de conformidad con el punto dos de las citadas políticas, el sistema de control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo será a través de reloj checador. Los trabajadores deberán registrar personalmente su hora de entrada y salida en el sistema de asistencia que para el efecto establezca la Oficina de Nómina y Servicios Personales. El registro correspondiente se efectuara al inicio y conclusión de labores, a excepción de aquellos trabajadores que con motivo de sus funciones sean autorizados por el Consejo General del Instituto a no registrar su asistencia. Como es todos sabidos, desde el inicio de labores del Instituto, se estableció que los Directores, el Titular del Órgano de Control Interno, los Secretarios de Estudio y Cuenta asignados a cada Ponencia, así como ahora el Secretario General, no registrarían sus asistencias, debido a la naturaleza de su cargo, esto es, a las funciones que desempeñan, que los obligan a impartir cursos de capacitación en materia de transparencia, asistir a reuniones de trabajo fuera del Instituto, entre otras actividades, en el caso de los Secretarios de Estudio y Cuenta, en muchas ocasiones tienen que entrar y salir fuera del horario oficial de labores, por lo que, el imponerles el deber de registrar su asistencia, podría entorpecer sus actividades propias de su cargo, de ahí que se propone emitir el Acuerdo a que se refiere el punto dos de las citadas políticas para el efecto de sustentar conforme a derecho esta situación, por lo que solicita a sus compañeras Consejeras que de tener observaciones las hagan saber en este acto.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
-----------	----------

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-220/11/08/2008

PRIMERO.- Se autoriza los Directores, el Titular del Órgano de Control Interno, los Secretarios de Estudio y Cuenta asignados a cada Ponencia, así como al Secretario General, no registrar sus asistencias, debido a la naturaleza de su cargo, esto es, a las funciones que desempeñan.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario General a los servidores públicos antes citados, así como a la Directora de Administración y Finanzas para los efectos legales correspondientes, y observancia y cumplimiento.

6. En relación al punto 9 del orden del día “Aceptación de la renuncia que presenta la Licenciada Fanny Blanco Hernández, a su cargo de actuaria notificadora, y designación y nombramiento de un actuario notificador con base en el **ACUERDO CG/SE-118/06/06/2008.**”, el Presidente del Consejo General, en uso y voz señala toda vez que este punto es a propuesta de la Consejera Rafaela López Salas, le cede el uso de la voz para que lo exponga al Pleno.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz, señala que la notificadora asignada a su ponencia, la Licenciada Fanny Blanco Hernández, le presentó con esta fecha su renuncia, con efectos a partir del día quince de este mes, por motivos estrictamente personales, la que ha aceptado debido a que le ofrecieron a la citada profesionista una oportunidad laboral que representa mayores beneficios para ella, y por lo tanto no puede oponerse a su petición, y toda vez que en el **ACUERDO CG/SE-118/06/06/2008**, se autorizó a cada uno de los Consejeros que integran el Pleno, que designara a la persona que ocupe la plaza de actuario notificados asignado a su respectiva ponencia, y tomando en consideración existe mucho trabajo en materia de notificaciones, me resulta imperioso designar a quien ocupe el cargo de notificador asignado a su Ponencia, para lo cual propone al Licenciado en Derecho René Orlando Rubén Hernández Tirado, al cual conoce y recomienda ampliamente, por su experiencia y capacidad, por lo que solicita a sus compañeros Consejeros, acepten la propuesta.

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones y que apoyan la propuesta

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-221/11/08/2008

PRIMERO. Se acepta la renuncia que presenta la Licenciada Fanny Blanco Hernández, al cargo de actuaria notificadora asignada a la Ponencia III.

SEGUNDO. Se designa como actuario notificador, al Licenciado en Derecho René Orlando Rubén Hernández Tirado, asignado a la Ponencia III.

TERCERO. Expídasele el nombramiento correspondiente de actuario notificador al ciudadano René Orlando Rubén Hernández Tirado, mismo que será contratado por el plazo y las condiciones laborales determinadas en el **ACUERDO CG/SE-118/06/06/2008**, esto es, la contratación del personal que ocupe la plaza que se desocupa, es eventual, debiendo firmar contrato por tiempo determinado con inicio de vigencia del dieciocho de agosto al 9 de septiembre del dos mil ocho, con la finalidad de evaluar su permanencia en el Instituto.

CUARTO. Se instruye a la Directora de Administración y finanzas para que elabore el nombramiento y contrato respectivo, para que sean recabadas las firmas de los integrantes de este Pleno en el primero de los citados instrumentos jurídicos y del Presidente del mismo en el segundo, en nombre y representación del Instituto.

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario general, para los efectos legales correspondientes, su observación y cumplimiento.

6. En relación al punto 10 del orden del día “Acuerdo del Pleno por el que se otorga apoyo económico para cursar el Diplomado “Rendición de Cuentas, Contraloría Social y Participación Ciudadana en Estados y Municipios.”, el Presidente del Consejo General, en uso y voz señala: El costo por el Diplomado es de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), toda vez que el siete de abril del año en curso se suscribió convenio de colaboración con la Universidad Veracruzana y siendo uno de los objetivos del mismo el establecimiento de las bases y mecanismos operativos de colaboración y cooperación que permitan instrumentar en lo subsiguiente acciones específicas que permitan desarrollar de manera programada y coordinada estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas de la gestión pública a la sociedad y el mejor cumplimiento del acceso a la información pública, y que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información es coorganizador del Diplomado, el Consejo General acordó brindar apoyo económico a la Universidad Veracruzana a través del pago de dos lugares para el Diplomado y que serían otorgados al personal del Instituto, en virtud de lo anterior la Universidad Veracruzana ofreció una beca al Instituto.

Por ser de interés para el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información capacitar y actualizar a su personal con el objeto de consolidar la imagen institucional, a través del desarrollo del potencial humano y, las aptitudes que permitan la realización de competencias profesionales responsables y éticas, y en virtud de que el programa ofertado por la Universidad Veracruzana permitirá el fortalecimiento de las funciones sustantivas y/o administrativas que se desempeñan en las áreas y direcciones que componen al Instituto, y toda vez que existe suficiencia presupuestal en la partida 3305 correspondiente al rubro de capacitación se autoriza el pago de dos lugares para el Diplomado Rendición de cuentas, contraloría social y participación ciudadana en estados y municipios que oferta la Universidad Veracruzana por la cantidad de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para beneficiar a los servidores públicos siguiente: Edna García Malpica, Evangelina Ramírez Vera y Fabiola Rodríguez Ruiz, quienes fueron las servidoras públicas del Instituto, que se interesaron en cursar el mismo, después de haber convocado a todo el personal.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas, señala que no hará uso de la voz.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto diez del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-222/11/08/2008

PRIMERO. Se autoriza el pago de dos lugares para el Diplomado Rendición de cuentas, contraloría social y participación ciudadana en estados y municipios que oferta la Universidad Veracruzana por la cantidad de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Los dos lugares que se paguen con cargo al presupuesto del Instituto en el citado Diplomado, así como el lugar que otorga la Universidad Veracruzana de manera gratuita, serán ocupados por las servidoras públicas García Malpica, Evangelina Ramírez Vera y Fabiola Rodríguez Ruiz, quienes se comprometen a cursarlo en su totalidad, acreditándolo conforme a las bases y programas del mismo, esto sin afectar las labores del Instituto.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario general, para los efectos legales correspondientes, su observación y cumplimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del día once de agosto de dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo

Fernando Aguilera de Hombre

ACTA: ACT/CG/SE-54/11/08/2008

FECHA: Once de agosto del año dos mil ocho

**Titular del Órgano de Control Interno, en
funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno**

Secretario General